

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP HILARIÓN GIMENO

CURSO 2024-2025

ÍNDICE

1. Introducción y normativa de referencia.
2. Análisis y evaluación del centro en relación a la educación inclusiva del centro educativo.
3. Objetivos del Plan.
4. Actuaciones generales.
5. Actuaciones específicas.
6. Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sanitarios y otros del entorno (acción tutorial y convivencia, Kairós, Adcara, etc).
7. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuesta de mejora.
8. Anexos.
 - I. Legislación.
 - II. Concreción PGA: registro cuantitativo de alumnado por grupos.
 - III. Concreción PGA: distribución de los recursos humanos destinados a atención a la diversidad.
 - IV. Memoria anual: Evaluación de actuaciones a nivel de centro.
 - V. Metodologías y tipos de apoyos al grupo.
 - VI. Plantilla Plan de Seguimiento Individualizado.
 - VII. Plantilla Plan de Refuerzo Personalizado.
 - VIII. Hoja de derivación.
 - IX. Plantilla ACS y modificación de ACS.
 - X. Plantilla ACA y APC y modificación.

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA.

Uno de los objetivos de la escuela inclusiva es promover el desarrollo de capacidades y de los contenidos culturales necesarios para que el alumnado pueda participar e integrarse en su medio sociocultural. Debe:

- Favorecer la igualdad de oportunidades.
- Proporcionar una educación personalizada.
- Fomentar la participación, la solidaridad y la cooperación entre el alumnado.

En conclusión, una escuela inclusiva es un lugar donde aprender juntos, independientemente de nuestras condiciones personales, sociales y culturales.

La Ley Orgánica 272006, de 3 de mayo, de Educación establece los principios en los que se inspira el sistema educativo:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado.
- b) La equidad que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades.
- c) la no discriminación y la inclusión educativa.
- d) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- e) La educación a lo largo de toda la vida.
- f) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa de los centros educativos.

El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades, establece que la respuesta inclusiva se articulará en actuaciones de intervención educativa generales y específicas. El centro educativo debe recoger en sus documentos todas las actuaciones que, desde las más generales hasta las más específicas, respondan de forma inclusiva a la diversidad del alumnado. Las premisas que los centros educativos deben seguir son las siguientes:

- a) La prevención y la respuesta anticipada.
- b) La colaboración y coordinación dentro y fuera del centro educativo.
- c) El cambio de metodología en el aula.
- d) La participación de la comunidad educativa.

En la Orden 1005/2018, de 7 de junio, se establece que el centro docente debe ser el garante de la inclusión educativa, estableciendo en sus planes de centro y programas de innovación e investigación educativa, todas las acciones encaminadas a establecer el compromiso del centro para responder a todas las necesidades de todo el alumnado, estableciendo el marco de actuación del mismo.

Estos planes deben estar coordinados entre ellos y enmarcados en el Proyecto Curricular de Centro:

- a) Plan de Atención a la Diversidad.

- b) Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- c) Plan de Convivencia.
- d) Plan de Igualdad.
- e) Plan de Formación de centro.
- f) Planes de Mejora Anuales.

Para ello, es necesaria la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, estableciendo estructuras estables que dinamicen el funcionamiento del centro, y la coordinación dentro del sistema educativo en tres niveles:

- a) Coordinación horizontal: el equipo docente debe llegar a acuerdos relacionados con los aspectos organizativos y curriculares, prestando especial atención a las metodologías inclusivas, a las formas de agrupamiento flexibles y heterogéneas y a la evaluación, tanto del alumnado como de la propia práctica docente.
- b) Coordinación vertical: garantizar la transición entre los diferentes niveles y etapas en el centro educativo. A través de la función tutorial se garantizará que la información objetiva y relevante para el progreso del alumno sea transmitida entre el profesorado.
- c) Coordinación intercentros, dando continuidad a los planes y programas entre las distintas etapas educativas.
- d) Coordinación con la Red integrada de Orientación Educativa, red de Formación del Profesorado e Inspección de Educación, quienes asesorarán e intervendrán en el centro.
- e) Coordinación con las familias y resto de entornos y agentes.

En el caso particular del CEIP “Hilarión Gimeno”, por tratarse de un centro de educación bilingüe, se establecen unas condiciones especiales. El centro cuenta con alumnado de las etapas educativas de infantil y primaria y con una pluralidad cultural a tener en cuenta. Esta circunstancia, siendo un elemento enriquecedor, necesita de la puesta en marcha de acciones muy concretas, así como arbitrar sistemas que posibiliten un apoyo pedagógico continuado a los alumnos/as.

2. Análisis y evaluación del centro en relación a la respuesta inclusiva en el centro.

La respuesta del centro a la educación inclusiva se caracteriza por un firme compromiso con la legislación educativa vigente y el cumplimiento de los protocolos y procesos establecidos para la atención a la diversidad. El equipo de Atención a la Diversidad se fortalece todos los cursos asignando un mayor cupo de profesorado y aumentando los recursos humanos destinados a este objetivo, además de favorecer su autonomía, lo que permite una atención más personalizada y eficaz. Además, se dedica tiempo específico para la coordinación con el equipo de orientación, estableciendo las reuniones necesarias con el profesorado para tratar los casos de alumnos que requieren atención personalizada.

Diagnóstico DAFO

Fortalezas

- **Cumplimiento de la legislación vigente:** El centro sigue estrictamente los protocolos y procedimientos establecidos por la ley, asegurando una respuesta adecuada a la diversidad.
- **Refuerzo del equipo de atención a la diversidad:** El aumento de los recursos humanos y la autonomía en el equipo favorecen una atención más personalizada y eficaz.
- **Coordinación continua:** La estrecha colaboración entre el profesorado y el equipo de orientación garantiza que las estrategias pedagógicas estén bien alineadas con las necesidades del alumnado.
- **Enfoque inclusivo:** El centro tiene un enfoque inclusivo, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus características, participen activamente en el proceso educativo.

Oportunidades

- **Creación de un nuevo espacio para la atención a la diversidad:** Un espacio dedicado específicamente a la atención a la diversidad permitirá concentrar recursos y facilitar la personalización de la enseñanza.
- **Subvención económica de la Junta de municipal:** La ayuda económica de 600 euros anuales durante tres años proporciona una fuente adicional de recursos para la compra de materiales didácticos y la formación continua del profesorado.
- **Mejora de la formación docente:** La capacitación continua del profesorado en metodologías inclusivas y atención a la diversidad contribuirá a mejorar la respuesta pedagógica a las diferentes necesidades de los estudiantes.
- **Aumento de la implicación familiar:** Programas de orientación y apoyo a las familias fortalecerán el proceso educativo, proporcionando un apoyo más integral al alumnado fuera del entorno escolar.

Debilidades

- **Sobrecarga del profesorado:** La falta de tiempo suficiente para planificar, coordinar y ejecutar estrategias inclusivas limita la capacidad de respuesta adecuada a las necesidades individuales de los estudiantes.
- **Desajuste en la atención simultánea a estudiantes avanzados y con rezago:** La dificultad para atender de manera adecuada a estudiantes con ritmos de aprendizaje muy dispares puede generar frustración tanto en los alumnos avanzados como en aquellos con rezago.
- **Escasez de recursos familiares:** Algunos hogares carecen de los recursos necesarios para apoyar el aprendizaje fuera del centro educativo, lo que limita el refuerzo de los aprendizajes en casa.
- **Falta de formación específica:** La formación insuficiente del profesorado en temas relacionados con diversidad funcional, cultural o lingüística genera inseguridad al abordar casos complejos.

Amenazas

- **Aumento de la diversidad:** La creciente heterogeneidad en el aula dificulta la adaptación de metodologías y estrategias que aborden todas las necesidades de los estudiantes.
- **Brecha tecnológica:** Las desigualdades en el acceso a herramientas digitales agravan las diferencias en el aprendizaje entre los estudiantes, especialmente en aquellos con menos recursos.
- **Estrés y desgaste profesional:** El estrés derivado de la presión por atender a una gran diversidad de necesidades académicas puede generar agotamiento entre los docentes, afectando su bienestar y la calidad de la enseñanza.
- **Dificultades con el idioma y diversidad lingüística:** Las barreras idiomáticas dificultan la integración y el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales, especialmente aquellos con barreras lingüísticas.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Establecer las actuaciones preventivas y de respuesta anticipada a la diversidad del alumnado en todas las etapas educativas y, especialmente, en los momentos de incorporación al sistema educativo y/o al centro.
- Asegurar una atención de calidad a todo el alumnado del centro y contribuir tanto a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, como a una educación individualizada, en la que se tengan presentes las aptitudes e intereses de cada persona.
- Establecer las medidas educativas, actuaciones generales y específicas, que permitan dar respuesta a todo el alumnado adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela. Potenciar la aspiración a los máximos logros de cada uno en función de sus características propias.
- Favorecer los procesos de madurez personal y de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- Facilitar la realización de medidas metodológicas en las programaciones didácticas que garanticen la atención a la diversidad para prevenir las dificultades de aprendizaje y problemas (inadaptación, fracaso escolar, abandono) no actuando únicamente cuando éstos ya se hayan producido.
- Adecuar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Organizar el centro de forma eficiente rentabilizando tanto los recursos personales como los materiales.
- Contribuir a la optimización de las relaciones e interacciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias; actuando también de agente mediador entre la comunidad educativa y el contexto social.

4. ACTUACIONES GENERALES.

Las actuaciones generales parten de la autonomía de los centros y se **concretan en las prácticas** que favorecen la respuesta inclusiva.

Son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con **carácter ordinario**.

- Van dirigidas a:
 - **Todo** el alumnado del centro.
 - A un **grupo**.
 - A un **alumno/a** en concreto, debiendo quedar reflejadas en su expediente académico y en el programa informático, informando a la familias para establecer cauces de colaboración en su implementación.
- Su aplicación al alumnado por sí sola no podrá determinar su consideración como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, salvo en el caso de:
 - a) Las enseñanzas de Educación Infantil.
 - b) El alumnado que presente necesidades educativas especiales.
- El **equipo docente**, coordinado por el tutor o tutora, es el responsable de diseñar y aplicar las actuaciones generales que se hayan determinado. Estas actuaciones se revisarán en las **sesiones de evaluación**, haciendo constar en el acta los acuerdos y decisiones adoptadas.
- Se deben **aprovechar los recursos curriculares y organizativos** de la etapa educativa (Infantil y Primaria).
- El profesorado del centro debe ajustar su respuesta a la diversidad del aula, siempre de manera **preventiva**, y tan pronto como se detecten los **primeros indicios** de dificultades o altas capacidades, poniendo en marcha las actuaciones de carácter general para dar respuesta al rendimiento inferior o superior al esperado por la edad.
- Debe **implicarse a las familias** o representantes legales, tanto en el proceso de prevención como en la respuesta educativa inclusiva.
- Se deben tener en cuenta los **momentos clave de detección de necesidades**:
 - Proceso de nueva escolarización en infantil o a lo largo de primaria.
 - Durante la etapa de Educación Infantil.
 - Durante el proceso de escolarización por incorporación tardía.
 - En el tránsito entre etapas y ciclos.
 - Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Siguiendo la legislación vigente, y **atendiendo a las características concretas de nuestro centro**, se determinan y concretan las siguientes **ACTUACIONES GENERALES**:

a) Prevención de necesidades y respuesta anticipada	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Evaluación inicial: Traspaso de información de evaluaciones previas.			
Traspaso de información de evaluaciones previas.	X		
Observación y aplicación de procesos evaluativos iniciales (Proyecto Curricular).	X		
Sesiones de evaluación:			
Coordinación de medidas y actuaciones específicas.			X
Puesta en común de inquietudes y observaciones.	X		X
Sesiones de coordinación de Atención a la Diversidad:			
Reestructuración de necesidades detectadas.			X
Coordinación de evaluaciones de Audición y Lenguaje (AL).			X
Observación del alumnado con sospecha de dificultades de aprendizaje.			X
Evaluaciones psicopedagógicas y adaptación de medidas.			X
Coordinación con el profesorado para la aplicación de medidas.			X
Sesiones de coordinación de nivel y ciclo:			
Coordinación del profesorado de cada grupo.		X	
Toma de decisiones sobre metodologías y refuerzo.		X	X
Programaciones didácticas:			
Recogida de actuaciones preventivas por área y nivel.	X	X	
Implementación de estrategias para prevenir dificultades de aprendizaje.	X	X	
Plan de Seguimiento Personalizado			X
Plan de Refuerzo Personalizado			X
Programas de estimulación de competencias clave de centro:			
Programa de refuerzo de competencias clave en lugar de la Segunda Lengua Extranjera (5º,6º)			X
Programa de refuerzo de competencias clave en horario de tarde.		X	
Programa de Habilidades Sociales	X		
Plan lector	X		
Taller de técnicas de estudio en horario de tarde.		X	

b) Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Información y seguimiento de procesos de control de asistencia.	X		
Reuniones periódicas con la comisión de absentismo escolar.			X
Coordinación con el Equipo de Orientación para la detección de riesgo de abandono escolar.	X		

Contacto y mediación con familias en situación de vulnerabilidad.			x
---	--	--	---

c) Función tutorial y convivencia escolar	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Integración de metodologías de convivencia en el Plan de Convivencia.	x		
Información y formación para familias y profesorado sobre el Plan de Convivencia.	x		
Aplicación de acciones específicas recogidas en el POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial).	x		
Tutorías individualizadas con el alumnado para la intervención (POAT)			x
Formación para familias y profesorado.	x		

d) Propuestas metodológicas y organizativas	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Metodologías inclusivas:			
Aprendizaje cooperativo.	x		
Aprendizaje basado en proyectos.	x		
Aprendizaje basado en problemas/retos.	x		
Ambientes y estaciones de aprendizaje.	x		
Utilización flexible de los espacios.		x	x
Actividades multiniveladas.	x		
Modelado y actividades de andamiaje.	x	x	x
Tutorización entre iguales y acompañamiento entre niveles.	x	x	x
Descansos activos y gamificación.	x		
Aprendizaje autodirigido.	x	x	x
Apoyos ordinarios:			
Presencia de dos o más docentes en el aula.	x		
Desdobles de grupos.	x		
Actividades que impliquen tutorización entre iguales.	x	x	
Acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.	x	x	
Realización de tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí, ya sean del mismo o diferente nivel.	x	x	
Grupos homogéneos flexibles en varios espacios.	x	x	
Apoyos especializados:			
Pedagogía Terapéutica (PT).			x

Audición y Lenguaje (AL).			X
Mecanismos de apoyo al bilingüismo:			
Apoyo a la competencia oral en inglés			
Uso de rutinas comunicativas en inglés en actividades diarias para fomentar la inmersión lingüística natural.	x		
Uso de canciones, rimas, juegos, etc para mejorar la pronunciación y entonación de manera lúdica.	x	x	x
Conversaciones dirigidas con modelado docente y apoyo estructurado en la producción oral.	x	x	x
Uso de frases modelo para facilitar la expresión	x	x	x
Aprendizaje basado en interacción: juegos de rol, debates, actividades de storytelling y dramatización.	x		
Recursos visuales de ayuda a la comprensión y expresión	x	x	x
Word wall con el vocabulario clave de la unidad	x		
Técnicas de andamiaje: apoyo visual con imágenes, gestos, organizadores gráficos y tarjetas de estructura gramatical.	x	x	x
Apoyo a la competencia escrita en inglés			
Lecturas guiadas con apoyo visual.	x	x	x
Apoyo a la lectura con andamiaje fonético (puntos, rayas, flores, colores...)	x	x	x
Preescritura con mapas conceptuales y organizadores gráficos.	x	x	x
Vocabulario básico y frases clave anticipadas	x	x	x
Uso de escritura guiada y modelos estructurados (sentence starters, estructuras de párrafo).	x	x	x
Apoyo al aprendizaje curricular dentro de la metodología AICLE			
Aprendizaje basado en proyectos interdisciplinares (ABP) que permitan la comprensión del contenido curricular bilingüe desde distintas áreas.	x		
Anticipar vocabulario clave con tarjetas ilustradas, glosarios visuales y word walls.	x	x	x
Combinación de imágenes y texto para reforzar la comprensión.	x	x	x
Uso de materiales manipulativos y visuales para reforzar la comprensión de conceptos.	x	x	x
Estrategias de andamiaje progresivo (Scaffolding): apoyo estructurado, preguntas guiadas y modelado docente.	x	x	x
Lecturas adaptadas temáticas con vocabulario técnico especificado.	x	x	x
Usos de esquemas visuales para repaso.	x	x	x
Creación de glosarios y listas de vocabulario propios.	x		
Uso de vídeos y audios con subtítulos o transcripción para reforzar la comprensión auditiva.	x	x	x
Uso de materiales bilingües (español-inglés).			x
Anticipación del contenido en castellano.			x

Evaluación diferenciada y flexible: respuesta oral, escrita, digital o visual.			
Evaluación diferenciada y flexible: respuesta oral, escrita, digital o visual.		X	X
Rúbricas y listas de verificación accesibles y adaptadas a los diferentes niveles de competencia lingüística.	X		
Feedback formativo para guiar la mejora en la producción oral y escrita.	X		X
Evaluación de contenido sin penalizar errores lingüísticos en materias no lingüísticas.	X		X
Evaluación mediante proyectos y tareas auténticas que reflejen la competencia evaluada.	X	X	X
Evaluación oral en lengua inglesa del contenido curricular.			X
Evaluación de contenido curricular con respuesta en castellano o inglés.			X

f) Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)			
COMPROMISO			
PROPORCIONAR OPCIONES PARA CAPTAR INTERÉS:	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
<u>Optimizar la elección individual y la autonomía:</u>			
Ajustar el nivel de las tareas y de los contenidos en función de las necesidades del alumnado.		X	
Ofrecer diferentes niveles y ajustar el nivel de desafío que conecten con los intereses de los alumnos.	X		
<u>Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad:</u>			
Diseñar actividades en donde los resultados del aprendizaje sean aplicables a la vida real, comuniquen y reflejen un claro propósito.	X		
Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades.	X		
<u>Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones:</u>			
Crear rutinas de clase.	X		
Anticipación de cambios en las rutinas y tareas a realizar en la sesión.	X		X
Calendarios.	X		
Recordatorios de actividades cotidianas.	X		
Propiciar un clima favorable y de apoyo en el aula.	X		
Tiempo para organización de material	X		
Tener únicamente el material que se utiliza encima de la mesa para evitar distracciones.	X		
Uso de planificador diario del centro (crear agenda ajustada al nivel).	X		X
PROPORCIONAR OPCIONES PARA MANTENER EL ESFUERZO Y LA PERSISTENCIA:			
<u>Resaltar la relevancia de metas y objetivos:</u>			
Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar los resultados previstos	X		
Involucrar a los estudiantes en generar ejemplos relevantes como modelos.	X		

<u>Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos:</u>			
Diferenciar grados de dificultad para completar (actividades multinivel).	X		
Enfatizar el proceso, esfuerzo y mejora en el logro VS. evaluación externa y competición.	X		
<u>Fomentar la colaboración y la comunicación:</u>			
Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores.	X		
Generar cauces de colaboración entre iguales para fomentar interacción (ej. buzones, asambleas, documentos online para compartir sugerencias).	X		
Hacer dinámicas de cohesión de grupo.	X		
Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas, normas, etc.).	X		
<u>Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea:</u>			
Utilizar el error como base para el aprendizaje.	X		
Enseñar a identificar patrones de errores y de respuestas incorrectas, ofreciendo feedback informativo, con ejemplo de respuestas y modelos correctos.	X		
Estrategias para reconocer sus propios aciertos y la forma de transferirlos/generalizarlos, enfatizando el proceso y el esfuerzo.	X		
PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA AUTORREGULACIÓN:			
<u>Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación:</u>			
Incrementar el tiempo de concentración en la tarea progresivamente.	X		
Reducir la frecuencia de reacciones agresivas como respuesta a la frustración.			X
Respetar las normas de clase.	X		
Fomentar funciones ejecutivas (atención, control inhibitorio, flexibilización) a través de juegos y pausas activas.	X		
Realizar pausas activas.	X		
<u>Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana:</u>			
Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas.	X		
Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas.	X		
Manejar apropiadamente temores a temas específicos		X	X
<u>Desarrollar la autoevaluación y la reflexión:</u>			
Buscar tiempo para realizar entrevistas personales para guiar al alumno la autorreflexión de su proceso de aprendizaje y conducta.		X	X
REPRESENTACION			
PROPORCIONAR DIFERENTES OPCIONES PARA LA PERCEPCIÓN			
<u>Ofrecer distintas opciones de presentación de la información:</u>			
El color como medio de información / énfasis.	X	X	X
Ajustar tamaño y tipo de fuente tipográfica a la edad y necesidad.	X	X	X
Diseño o disposición de los elementos visuales.	X	X	X
<u>Ofrecer alternativas para la información auditiva:</u>			
Análogos visuales para representar el énfasis y la prosodia (emoticonos, símbolos o	X	X	X

imágenes).			
Uso del lenguaje gestual y corporal.	X	X	X
<u>Ofrecer alternativas para la visualización visual:</u>			
Ayudas orales para seguir los pasos de una tarea.	X	X	X
PROPORCIONAR MÚLTIPLES OPCIONES PARA EL LENGUAJE, LAS EXPRESIONES MATEMÁTICAS Y LOS SÍMBOLOS.			
<u>Clarificar el vocabulario y los símbolos.</u>			
Anticipar vocabulario o símbolos de difícil comprensión	X		
Realizar glosarios temáticos de palabras conectando con palabras ya conocidas por el alumnado y con los temas del área.	X		
Reflejar las palabras clave en un espacio visual del aula.	X		
<u>Clarificar la sintaxis y la estructura:</u>			
Resaltar palabras clave en enunciados y textos informativos.	X		
Realizar mapas conceptuales sencillos.	X		
Minimizar la abstracción de la información mediante textos en lectura fácil, visuales y con posibilidad de audio			X
Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos.		X	X
- Listas de términos clave.	X		
- Asociar las palabras clave de un problema a la operación matemática.	X		
- Utilizar apoyos visuales y manipulativos para clarificar y comprender los símbolos matemáticos (ej: <> con cocodrilo.)	X		
<u>Facilitar la comprensión entre diferentes idiomas:</u>			
Enlazar palabras clave a su definición y pronunciación en varias lenguas.	X		
Apoyos visuales al vocabulario.	X		
Utilizar los códigos de colores comunes en los diferentes idiomas.	X		
<u>Ilustrar a través de diferentes medios:</u>			
Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto: imágenes, movimiento, sonidos, etc.	X		
Hacer conexiones curriculares explícitas (Ejemplo: enseñar estrategias lectoras en otras materias).	X		
PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA COMPRENSIÓN:			
<u>Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones:</u>			
Esquemas, organizadores gráficos, etc., para destacar ideas clave y sus relaciones.	X		
Realizar evocaciones para activar conocimientos previos.	X		

g) Adaptaciones curriculares no significativas y enriquecimiento curricular	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
COMPETENCIAS CLAVE/ DESCRIPTORES			
Cambiar la temporalización de competencias específicas y clave.			X
Priorizar unas competencias sobre otras.			X

SABERES BÁSICOS			
Reformular algunos saberes para adaptarlos a su nivel			X
Modificar la secuenciación de los saberes.			X
Priorizar determinados saberes sobre otros.			X
Ampliar algunos saberes.			X
Trabajar exclusivamente los aprendizajes imprescindibles.			X
METODOLOGÍA			
Ubicar al alumno/a en un grupo determinado de compañeros donde puede mejorar su rendimiento.			X
Introducir actividades individuales, bien alternativas, bien complementarias, para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.			X
Introducir actividades de refuerzo o ampliación.			X
Eliminar actividades de las que el alumno/a no se beneficiaba o no podía participar de forma activa y real.			X
Incorporar a un grupo de apoyo para reforzar objetivos .			X
Incorporar a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.			X
Reducir el número de actividades.			X
Diseñar actividades más cortas y variadas y/o más estructuradas.			X
Atender a un programa de estimulación en colaboración con la familia.			X
EVALUACIÓN			
Proporcionar diferentes grados de concreción a los criterios de evaluación, flexibilizándolos.			X
Utilizar técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia.			X
Ampliar el tiempo dedicado a actividades de evaluación.			X
Adecuación de condiciones de aprendizaje y evaluación en relación a espacios.			X
Introducir criterios de evaluación de otro nivel/ciclo.			X
Atender de forma más personalizada durante la realización de tareas, actividades y pruebas de evaluación.			X
Adeuar los criterios de calificación, priorizando el contenido de las respuestas y no la expresión escrita.			X
PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR			
Programa de desarrollo de capacidades.			X

i) Programas de colaboración entre centros docentes, familias y comunidad educativa	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Escuela de familias	X	X	

Grupos mixtos de apoyo		X	X
Colaboración de la familia en aspecto particular			X

k) Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Educación.	Todo el alumnado	Grupo de alumnos	Individual
Programas curriculares que promuevan la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo. (PROA)			
Programas de refuerzo educativo fuera del horario lectivo (Kairós)			X
Programas de innovación educativa relacionados con el compromiso social, comunicación oral, gestión de emociones, igualdad de oportunidades, diversidad afectivo-sexual y familiar, identidad de género, detección y prevención de violencia, convivencia, educación inclusiva, metodologías activas y tecnologías del aprendizaje e información (ADCARA)			X
Programas impulsados por la Unión Europea y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.	X		

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

Una vez agotadas las actuaciones generales, se pueden solicitar actuaciones específicas. Para ello deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Haber agotado las actuaciones generales y continuar mostrando dificultades duraderas en el tiempo.
- Requerir alguna de las actuaciones específicas recogidas en la legislación vigente.

El proceso para solicitar Actuaciones Específicas es el siguiente:

- En la **SESIÓN DE EVALUACIÓN**, el equipo docente acuerda la necesidad de solicitar actuaciones específicas y queda recogido en el acta de evaluación.
- El tutor/a deberá completar la **HOJA DE DERIVACIÓN** que será entregada junto con la hoja de ACTUACIONES GENERALES a **JEFATURA/DIRECCIÓN**, avisando a la familia de la necesidad de iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- La Dirección del centro solicitará la realización de la **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA** entregando la hoja de derivación al **EQUIPO DE ORIENTACIÓN**, quién se pondrá en contacto con la familia para autorizar e iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Se iniciará la **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**, la cual se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que profundiza en la detección de necesidades desde un enfoque integral y determinará la necesidad de actuaciones específicas o no.
- El Equipo de Orientación reflejará en el **INFORME PSICOPEDAGÓGICO** las actuaciones necesarias.

- i) **En caso de cumplir criterios ACNEAE (Anexo IV Orden 913/2023)**, se concretarán las actuaciones generales y / o ESPECÍFICAS necesarias en el Anexo III-A y se informará a la familia, quien deberá firmar su consentimiento para la actuación específica. Se solicitará **RESOLUCIÓN de ACNEAE**, registrando todo en la aplicación informática. Es responsabilidad del equipo docente ejecutar las medidas reflejadas en el informe y contará con la orientación del Equipo de Orientación.
- ii) **En caso de no cumplir criterios ACNEAE (no se cumple condición / no se requieren actuaciones específicas)**, quedarán concretadas en el Anexo III-B. No se solicita resolución. Es responsabilidad del equipo docente ejecutar las actuaciones generales reflejadas en el informe y para ello contará con la orientación del Equipo de Orientación / Atención a la diversidad.

Las actuaciones específicas se basan en las necesidades identificadas en la evaluación psicopedagógica de determinados alumnos/as. Son intervenciones que implican ajustes importantes y personalizados y que se concretarán en diferentes propuestas y modificaciones de los elementos del currículo, su organización y el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Su objetivo es responder a la necesidad específica de apoyo educativo que tiene **un alumno concreto de forma prolongada en el tiempo**. Implicarán **cambios significativos en algunos aspectos curriculares y organizativos** de las distintas enseñanzas del sistema educativo. Requieren autorización familiar y Resolución favorable por parte del Servicio Provincial.

Se consideran actuaciones específicas las siguientes intervenciones:

a) ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO.

Estas actuaciones **facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación del alumno/a de forma individual** mediante las siguientes **estrategias**:

- Herramientas de apoyo, ayudas técnicas y sistemas de comunicación que garanticen la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.
- Modificar o habilitar elementos físicos que garanticen la accesibilidad física y cognitiva, usando medidas de señalización y de apoyo a la comunicación para facilitar la comprensión del contexto.
- Recursos personales:
 - 1.º Equipo multidisciplinar para la atención a la discapacidad visual (previa solicitud de valoración funcional).
 - 2.º Intérprete de lengua de signos española. Para su solicitud será necesario aportar Informe emitido por el IASS.

3.º Auxiliar de educación especial (AEE) que deberá indicarse en el informe psicopedagógico con una valoración de la autonomía personal y adaptativa del alumno/a indicando las actividades básicas de la vida diaria para las que necesita ayuda y supervisión, pudiendo ser complementada con el reconocimiento de situación de dependencia de ese alumno/a.

4.º Fisioterapeuta o personal de enfermería para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad física. Es necesario un informe médico que justifique esta atención.

b) ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

Esta adaptación **modifica los elementos del currículo** de las áreas o materias: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, así como al grado de consecución de los objetivos establecidos para la etapa y de las competencias clave previstas en el perfil de salida.

Será necesario realizar la concreción, agrupamiento y secuenciación, en cada curso, de los saberes básicos y de los criterios de evaluación de las unidades didácticas del nivel de adaptación.

- Estas adaptaciones se realizarán en primaria y, excepcionalmente, en el segundo ciclo de Educación Infantil una vez que se hayan agotado las actuaciones generales y se necesite un ajuste curricular, de al menos, **dos cursos inferiores respecto al que está escolarizado**.
- La adaptación **la realiza el profesorado del área o materia adaptada** con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y se registrará en un **documento específico** que se incorporará al expediente académico (incluyendo los elementos que se detallan en la ley).
- Si fuesen necesarias adaptaciones en otras áreas ya no será preciso solicitar nueva resolución. El propio centro, desde su autonomía, tomará las decisiones pertinentes que quedarán reflejadas en los documentos de modificación recogiendo las firmas de familia y tutor/a (con la fecha de la sesión de evaluación) indicando el área/s que se añaden o suprimen.
- Si el alumnado alcanza los criterios para aprobar el área del nivel en el que está matriculado y supera el desfase curricular será precisa nueva resolución para que dicha adaptación deje de tener efecto. Se registrará en los sistemas informáticos de gestión.

c) ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN.

Esta adaptación **modifica los elementos del currículo** de las áreas o materias **ampliando** las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos incorporando parte de los programados en **el curso inmediatamente superior**.

- Estas adaptaciones de ampliación se realizarán en Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil **para el alumnado de altas capacidades intelectuales con Informe psicopedagógico emitido por la RIOE**, una vez que se hayan agotado las actuaciones generales y necesite un ajuste curricular que incluya elementos del nivel superior.
- Estas adaptaciones de ampliación **se realizan dentro del grupo de referencia** del alumno/a pudiendo planificar actividades puntuales con el curso superior al que está matriculado el alumno/a.

- La evaluación y calificación se realiza con los criterios de evaluación recogidos en la adaptación curricular de ampliación y se consignarán las calificaciones en los documentos oficiales con las **siglas ACA**, también en la plataforma digital.
- La adaptación de ampliación **la realiza el profesorado del área** o materia ampliada con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y se registrará en un documento específico que se incorporará al expediente académico (incluyendo los elementos que se detallan en Orden 913/2023).
- Si para este alumnado fuese preciso nueva adaptación de ampliación en otras áreas ya no será preciso solicitar nueva autorización. El propio centro, desde su autonomía, con la colaboración de la Red Integrada de Orientación Educativa tomará las decisiones pertinentes que quedarán reflejadas en los documentos de modificación recogiendo las firmas de familia y tutor (con la fecha de la sesión de evaluación) indicando el/las área/s que se añaden o suprimen.
- Las familias serán informadas de cualquier cambio que se produzca.

d) FLEXIBILIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL INFERIOR RESPECTO AL CORRESPONDIENTE POR EDAD.

Se podrá adoptar en las siguientes situaciones:

- **Prematuridad.** Se aplicará si acceden por primera vez a alguno de los **niveles de Educación Infantil** y se adoptará esta medida cuando la edad de nacimiento suponga un cambio de año respecto al de su edad corregida y conlleve problemas de salud o retrasos madurativos avalados por un informe médico y a solicitud de la familia. Para solicitar esta flexibilización seguir el procedimiento determinado en el artículo 29.2 de la Orden 913/2023
- **Incorporación tardía al sistema educativo.** Se aplicará **a partir de 2º de primaria** y no excluirá la posibilidad de permanencia de un año adicional en el nivel ordinario siempre que no sea en el nivel al que se ha incorporado tras la flexibilización.
 - Se solicitará cuando exista desfase curricular de un curso o un nivel de competencia lingüística en Español inferior al nivel B1 del Marco Común Europeo, previa autorización de la familia o representantes legales.
 - La evaluación psicopedagógica se realizará en el plazo de un mes desde que el alumno/a se matricule en el centro, teniendo especial atención a las variables emocionales, sociales y familiares.
 - Esta actuación no es aplicable en el 3º trimestre del curso escolar.
 - Excepcionalmente, los **menores en régimen de adopción** que accedan al primer nivel de Primaria podrán ser escolarizados en el último nivel de Ed. Infantil previa solicitud de las familias siguiendo el procedimiento establecido en la ley.

e) PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

La permanencia extraordinaria en Ed. infantil podrá adoptarse cuando cumpla de forma simultánea las siguientes condiciones:

- Que curse el último nivel de la etapa de Ed. Infantil.
- Si presenta necesidades educativas especiales.
- Un retraso significativo en la conducta adaptativa.
- Cuando esta actuación favorezca su competencia personal, emocional y social, así como su promoción en el sistema educativo.

La permanencia extraordinaria en Ed. Primaria podrá adoptarse cuando cumpla de forma simultánea las siguientes condiciones:

- Si cursa 6º de Ed. Primaria.
- Si presenta necesidades educativas especiales.
- Si su nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales es inferior al correspondiente a segundo ciclo de primaria.
- Cuando esta actuación favorezca su competencia personal, emocional y social, así como su posterior promoción en el sistema educativo.

La permanencia extraordinaria se autorizará según procedimiento establecido en el artículo 25 de la Orden 913/2023 siempre que se remita la **solicitud antes del 30 de mayo** de cada curso escolar.

f) ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULO.

Implicará la evaluación del alumnado con referencia a los **criterios del nivel educativo superior** al que está escolarizado, de las áreas o materias objeto de la aceleración.

Preferentemente el alumno/a **asistirá al curso inmediatamente superior** al que está matriculado pero si existe imposibilidad organizativa en el centro se podrá realizar dentro del grupo de referencia.

Deberá cumplir de forma simultánea las siguientes condiciones:

- **Presentar altas capacidades intelectuales según informe psicopedagógico emitido por la RIOE.**
- Rendimiento académico superior en las áreas o materias objeto de la propuesta, pudiéndose dar por superado el nivel en el que está escolarizado..
- Que no se prevean dificultades de adaptación social o emocional del alumno/a.

Se remitirá la solicitud durante el mes de mayo de cada curso escolar pero, de forma excepcional, podrán establecerse propuestas fuera del plazo, justificada por un cambio de rendimiento y una desmotivación creciente. Se registrará en un documento específico y en los sistemas informáticos de gestión, con los elementos establecidos en el artículo 31 de la Orden 913/2023.

Si en el proceso de evaluación continua se considera inadecuada o innecesaria esta actuación, el alumno/a será evaluado respecto a los criterios de evaluación de su nivel. En esta situación será precisa **nueva resolución** del Director/a del Servicio Provincial del Departamento competente para que la aceleración parcial deje de tener efecto. Nuevamente esta modificación se consignará en los documentos de evaluación y en los sistemas informáticos de gestión.

g) **FLEXIBILIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR RESPECTO AL CORRESPONDIENTE POR EDAD.**

Deberá cumplir de forma simultánea las siguientes condiciones:

- Presentar **altas capacidades intelectuales según informe psicopedagógico emitido por la RIOE.**
- Haber desarrollado previamente, al menos **durante un curso escolar, adaptaciones curriculares de ampliación o aceleración parcial del currículo.**
- **Rendimiento escolar superior** en diferentes áreas o materias.
- Que no se prevean **dificultades de adaptación** social o emocional del alumno/a.

Para solicitarlo se seguirá el procedimiento establecido con carácter general en el artículo 25 de la Orden 913/2023, con autorización de la familia. La resolución deberá emitirse antes de que se inicie el proceso ordinario de admisión de alumnos/as y quedará incorporado a todos los efectos en el nivel autorizado.

h) **EXENCIÓN PARCIAL EXTRAORDINARIA.**

Esta medida se dará en la etapa de **Primaria** y estará dirigida al alumnado con **discapacidad sensorial o física, o** cuando se de alguna **circunstancia excepcional**, debidamente acreditada. Siempre y cuando sean insuficientes otras actuaciones de adaptación de acceso al currículo.

Se solicitará por el director/a del centro, con la solicitud de la familia o representantes legales siguiendo el marco normativo y siguiendo las indicaciones legislativas.

Se necesita informe médico oficial que recomiende evitar la realización de actividades que supongan un riesgo vital para el alumnado o una previsible situación de emergencia.

En el informe facultativo, en sustitución del informe psicopedagógico, se ha de hacer constar la imposibilidad de la asistencia de la jornada completa del alumno al centro educativo y especificar el tiempo que se prevé que va a estar en situación de asistencia parcial.

Se podrá realizar **asistencia parcial al centro educativo** cuando simultáneamente se den las siguientes condiciones:

- Presentar necesidad específica de apoyo educativo por condiciones de salud, tanto física como emocional, o por necesidades educativas especiales derivadas de un trastorno mental, que impidan la asistencia al centro educativo la jornada completa, siempre que se considere que está actuación específica es más beneficiosa que los programas terapéuticos de salud mental infantojuvenil o los específicos en entornos sanitarios y domiciliarios (art. 39 y 40)
- Que esta actuación garantice la continuidad del proceso educativo del alumnado a lo largo de la etapa.
- Tener un informe, que justifique esta actuación, del facultativo especialista en psiquiatría o psicología clínica, en los casos de salud mental, o del facultativo responsable del proceso asistencial, en el resto de patologías.

El equipo docente, asesorado por la Red Integrada de Orientación Educativa, establecerá **actuaciones generales** dirigidas a este alumnado, siendo prescriptivas las adaptaciones no significativas: priorización y temporalización de saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación, así como las relativas a

las condiciones de aprendizaje y evaluación, en las que se adecúen los criterios de calificación, instrumentos, espacios y tiempos. Se informará a las familias, promoviendo su colaboración para la implementación de las mismas.

Cuando el alumno/a se incorpore al centro en jornada completa las actuaciones generales se mantendrán el tiempo que el equipo docente, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación, estime necesario. Si estas medidas se consideran insuficientes se iniciará una evaluación psicopedagógica para determinar otras actuaciones específicas.

Un alumno/a procedente de programas de salud mental infantojuvenil o programas en entornos sanitarios y domiciliarios en los que haya una planificación de reincorporación al centro mediante una asistencia parcial, no necesitará **ningún tipo de solicitud durante el plazo máximo de un mes desde el alta médica**. Si **pasado un mes se considera necesario prolongar la asistencia parcial al centro educativo entonces se realizará la solicitud**.

Esta actuación específica finalizará al acabar el curso escolar durante el cual se tramitó la solicitud.

i) CAMBIO DE TIPO DE CENTRO.

Existen tres tipos de centro docente: **ordinario, de atención educativa preferente y de educación especial**. Se solicitará cambio de tipo de centro cuando en el centro en el que se encuentra matriculado el alumno/a no se pueda dar respuesta a las necesidades educativas que presenta y se den de forma simultánea las **condiciones** siguientes:

- El currículo que el alumno precisa y que da mejor respuesta educativa a sus necesidades, se encuentra en el centro propuesto.
- El alumno/a presenta necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- Tras haber desarrollado todas las actuaciones de intervención educativa generales y específicas planteadas, éstas han resultado insuficientes.
- Se estima que esta actuación favorecerá, en el centro educativo propuesto, su competencia personal, emocional y social, dando respuesta a sus necesidades para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

Las propuestas de cambio de tipo de centro deberán estar debidamente justificadas en el informe psicopedagógico y precisarán de la autorización de la familia o representantes legales (Art. 35.5 Orden 913).

La resolución de autorización de cambio de tipo de centro se realizará antes de que se inicie el proceso ordinario de admisión del alumnado.

j) ESCOLARIZACIÓN COMBINADA.

Contempla la posibilidad de que **el alumnado con necesidades educativas especiales complemente su escolarización entre un centro ordinario y un centro o unidad de Educación Especial**. Se contempla para 2.º

ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria precisando la autorización de la familia o representantes legales.

En este caso, la permanencia en cada centro, tendrá una **fórmula flexible** buscando lo más beneficioso para el alumno/a.

Una vez adjudicado centro de Educación Especial, se elaborará de forma conjunta entre los profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa de los centros implicados, una propuesta que incluya las áreas o materias que vaya a cursar en cada uno de los centros, el procedimiento de seguimiento de la actuación, la colaboración con la familia o representantes legales y los aspectos organizativos y metodológicos que sean precisos.

Se coordinarán para realizar el seguimiento y revisión de la actuación, siendo el centro en el que el alumno curse mayor proporción del currículo, el responsable de dicha coordinación.

Las áreas o materias que cursa el alumno/a serán evaluadas en cada uno de los centros a los que asista y se consignarán en los documentos oficiales de evaluación del centro y en los sistemas informáticos de gestión. La consignación de estos resultados se realizará en un solo centro, de común acuerdo entre los implicados y en función del tiempo de permanencia del alumno/a en cada uno de ellos.

La resolución de autorización en escolarización combinada se realizará con carácter general antes de que se inicie el proceso ordinario de escolarización del alumnado.

k) PROGRAMAS TERAPÉUTICOS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL.

Son programas de atención intensiva a la salud mental infantojuvenil (**centro de día, hospital de día o gestión de casos**), también se cuenta con la **Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria para menores (UTCA)**, la Unidad de hospitalización de corta estancia infantojuvenil o aquellos de nueva creación, de la Red Sanitaria de Rehabilitación de Salud Mental, que atenderán al alumnado con trastorno mental grave.

Estos recursos **tienen funciones terapéuticas y educativas** y su principal objetivo es que el alumnado atendido, cuando su mejoría lo permita, se incorpore de forma gradual a la escolarización en centro ordinario, procediendo a su integración familiar y social.

La **incorporación, permanencia y salida del alumnado en estos dispositivos se basa en criterios clínicos** y será responsabilidad de las Unidades de Salud Mental Comunitaria Infanto-Juveniles en coordinación con la Red Integrada de Orientación Educativa.

Las actividades terapéuticas serán desarrolladas por personal del departamento competente en materia sanitaria, mientras que las actividades docentes serán desarrolladas por profesorado del departamento competente en materia de educación no universitaria, estando en coordinación como equipo interdisciplinar.

El personal docente que preste sus servicios en estos programas de media o larga estancia (hospital de día, centro de día u otros de nueva creación) será responsable de enviar al centro educativo:

- a) Comunicación de la incorporación al servicio o unidad que corresponda, según modelo establecido.
- b) Informe de derivación del ámbito sanitario a las unidades terapéuticas.
- c) Autorización familiar para la inclusión del menor en el programa terapéutico.

El Director/a del centro educativo tramitará la solicitud y el Informe del ámbito sanitario, que sustituirá al informe psicopedagógico, adjuntando además la autorización escrita de las familias o representantes legales (ver modelos de la ley).

El Director/a del Servicio Provincial emitirá la **resolución especificandola tipología de ACNEAE (necesidades educativas especiales por trastorno mental)**. Se mantendrá el tipo de escolarización y centro en el que se encuentra matriculado y, en este caso, será la actuación específica la participación en programas terapéuticos de salud mental infantojuvenil.

El centro educativo se coordinará con los profesionales de estos programas para establecer la respuesta educativa de este alumnado. En todo caso, desde que el menor sea atendido en estos programas terapéuticos, en el centro, asesorados por la Red Integrada de Orientación Educativa, se adoptarán las **actuaciones generales que se estimen necesarias**, siendo prescriptivas las adaptaciones curriculares no significativas tanto las relativas a la priorización y temporalización de los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación, como las relativas a las condiciones de aprendizaje y evaluación, en las que se adecúen los criterios de calificación, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación.

Por tanto, **las actividades terapéuticas y educativas realizadas en estos ámbitos serán consideradas como herramientas de evaluación y tenidas en cuenta en los criterios de calificación de las áreas pertinentes**. Las actuaciones generales serán recogidas en los sistemas informáticos de gestión y se informará a las familias o representantes legales, promoviendo su colaboración en la implementación de las mismas. En estos casos resulta imprescindible y obligatoria la coordinación del centro terapéutico con el centro educativo.

Si durante la asistencia del menor a estos programas terapéuticos o cuando se reincorpore de forma total al centro educativo, se detecta la necesidad de aplicar actuaciones específicas, se seguirá el procedimiento establecido por ley.

I) PROGRAMA ESPECÍFICOS EN ENTORNOS SANITARIOS Y DOMICILIARIOS.

Dan respuesta educativa al alumnado que, **por motivos de salud, no puede asistir durante un periodo prolongado al centro educativo.**

Se pueden solicitar para 2º ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria por prescripción facultativa cuando **periodo de convalecencia sea superior a 30 días lectivos.**

La solicitud del director/a del colegio incluirá el informe del facultativo o de los Servicios de Salud del Gobierno de Aragón en sustitución del informe psicopedagógico, haciendo constar la imposibilidad de su asistencia y especificando el diagnóstico según la clasificación internacional de enfermedades (CIE) vigente y el tiempo que se prevé que va a estar en situación de enfermedad o convalecencia domiciliaria, así como un escrito de la familia o representantes legales, dirigido a la dirección del centro docente, solicitando la actuación .

Los **tutores de estos alumnos**, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa, **se coordinarán con el Equipo Educativo de las Aulas Hospitalarias o con el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.**

La autorización de este servicio será suficiente para determinar actuaciones generales de forma individual con este alumnado, siendo prescriptiva adaptaciones curriculares no significativas en las que se adecúen los criterios de calificación, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación. Se registrarán en los sistemas informáticos de gestión y se informará a las familias o representantes promoviendo su colaboración en la implementación de las mismas, considerando las posibilidades de participación y las características de cada familia.

Cuando se reincorpore al centro, se comunicará a Inspección Educativa y **las actuaciones generales se mantendrán el tiempo que el equipo docente estime**, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa, estime necesario. Si estas actuaciones no fuesen suficiente para dar una respuesta adecuada se procederá a realizar una evaluación psicopedagógica para determinar la necesidad específica de apoyo educativo del alumnado.

M) PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA MENORES SUJETOS A MEDIDAS JUDICIALES.

El **Centro Educativo de Internamiento por Medida Judicial, CEIMJ**, es un recurso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Es el encargado de custodiar a menores y jóvenes con medidas de internamiento, sean cautelares o definitivas, **impuestas por los Juzgados de Menores** para conseguir su inclusión social a través de la aplicación de programas educativos basados en la asunción de responsabilidades.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, dentro del propio CEIMJ, atiende las necesidades educativas de los jóvenes internados sin posibilidad de salir a un centro educativo.

Y, para determinar la respuesta educativa del alumnado internado, la Red Integrada de Orientación Educativa y los docentes de los centros educativos de los que procede el alumnado se coordinarán con los profesionales del CEIMJ.

N) ATENCIÓN AMBULATORIA EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Excepcionalmente, **el alumnado con discapacidad puede recibir atención especializada con carácter ambulatorio**, si no recibe atención de otros servicios sostenidos con fondos públicos. El Director/a del centro educativo en el que está escolarizado lo solicitará al Director del Servicio Provincial. El procedimiento será el siguiente:

- Documentación a acompañar: Informe de la Red Integrada de Orientación Educativa, justificando la propuesta; autorización escrita de la familia o representantes legales, responsabilizándose del transporte y cuidado del alumno; e informe del centro en el que recibirá la atención especializada, en el que se exprese la posibilidad de poder efectuarla.
- Informe de la Inspección de Educación valorando la corrección en el procedimiento seguido y que han sido respetados los derechos del alumno y de su familia o representantes legales.
- Resolución del Director/a del Servicio Provincial autorizando la atención ambulatoria. El original de esta resolución será entregado a las familias o representantes legales y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto al informe de la Red Integrada de Orientación Educativa y copia de la autorización de la familia o representantes legales.

- El centro educativo enviará al centro en el que se realizará la atención ambulatoria copia de la resolución.
- Ante la disconformidad con la resolución del proceso anterior, las familias o representantes legales del menor podrán hacer uso del recurso administrativo que corresponda, de conformidad la normativa vigente respecto al Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de menores no escolarizados, la solicitud se realizará por parte del Director/a de la estructura de la Red Integrada de Orientación Educativa que haya desarrollado el proceso de evaluación psicopedagógica, siguiendo el procedimiento descrito en el apartado anterior, siendo el director o directora de la estructura de la Red Integrada de Orientación Educativa quien enviará copia de la resolución tanto al centro educativo que se le asigne tras el proceso de escolarización como al centro en el que se realizará la atención ambulatoria.

6. Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sanitarios y otros del entorno (acción tutorial y convivencia, Kairós, Adcara, etc)

El centro educativo mantiene un enfoque integral en la educación de los alumnos, promoviendo una estrecha colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sanitarios y sociales del entorno. Esta coordinación es clave para garantizar un ambiente escolar inclusivo, seguro y enriquecedor, donde se fomente el bienestar y el desarrollo integral del alumnado.

1. Acción tutorial y convivencia

La acción tutorial desempeña un papel fundamental en la orientación y el acompañamiento del alumnado. Se desarrolla a través de:

- **Plan de Acción Tutorial (PAT):** Estrategias de seguimiento individual y grupal para el desarrollo personal, social y académico del alumnado.
- **Planes de convivencia:** Programas de mediación escolar y resolución pacífica de conflictos, con especial énfasis en la formación de alumnos mediadores.
- **Colaboración con las familias:** Espacios de diálogo como tutorías individuales, reuniones grupales y sesiones formativas dirigidas a familias sobre convivencia, uso responsable de la tecnología, educación emocional, etc.
- **Intervenciones específicas:** proporcionar asesoramiento para la adecuada gestión emocional, promoción de la igualdad y prevención y atención a situaciones de acoso escolar, de riesgo de ideación suicida, de violencia sexual intrafamiliar, etc.

2. Coordinación con recursos y entidades del entorno.

Para complementar la labor educativa, el centro colabora con diversas entidades del entorno, incluyendo recursos sanitarios, asociaciones y servicios municipales.

2.1. Servicios sanitarios y de atención a la infancia:

- **Centros de salud:** Coordinación con el centro de salud para la promoción de hábitos saludables, protocolos de actuación ante enfermedades crónicas (diabetes, epilepsia, alergias, etc.) y atención a problemas de salud mental.
- **Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ):** Coordinación con dichos profesionales en la medida en que intervengan con el alumnado del centro.
- **Programas de educación para la salud:** Talleres sobre alimentación saludable, higiene, prevención del consumo de sustancias y bienestar emocional.

2.2. Entidades sociales y educativas:

- **Kairós:** Programa de intervención con menores y familias en situación de vulnerabilidad. Ofrece refuerzo educativo, actividades de ocio, orientación familiar y programas de integración social (aprendizaje de español para extranjeros, formación laboral...).
- **Adcara:** Entidad que realiza terapia familiar en formato de Copago para un amplio rango de situaciones.
- **Servicios sociales municipales:** Coordinación con los técnicos de infancia sobre la participación de los menores en las ludotecas y Centros de Tiempo Libre (CTL). Colaboración con el equipo de infancia y familia en la detección, derivación y seguimiento de menores en riesgo sociofamiliar. Asesoramiento a familias sobre ayudas y servicios a los que pueden acceder desde los CMSS.
- **Servicio protección de atención a la infancia y tutela:** derivación de casos urgentes de menores en situaciones de desprotección y/o maltrato. Coordinación y seguimiento de los casos atendidos por ese servicio.
- **Programa de Atención Temprana del IASS:** derivación del alumnado menor de 5 años con dificultades en su desarrollo para recibir tratamiento de estimulación y seguimiento del alumnado que ya asiste.

2.3. Seguridad y emergencias

- **Cuerpos de seguridad:** Programas de educación vial, temas contemplados en el Plan Director (prevención del acoso escolar, buen uso de las nuevas tecnologías, prevención de adicciones, de violencia de género y otros), formación en autoprotección ante emergencias.
- **Protección Civil y Bomberos:** Simulacros de evacuación, formación en primeros auxilios y prevención de accidentes en el entorno escolar.

3. Implicación de la comunidad educativa

- **AMPA:** Participación activa en la organización de actividades formativas, proyectos de mejora de la convivencia y propuestas de colaboración con otras entidades.
- **Voluntariado:** Iniciativas de apoyo al alumnado en riesgo de exclusión, fomento de la lectura y acompañamiento en actividades extraescolares.
- **Empresas y entidades locales:** Desarrollo de actividades conjuntas como visitas educativas, charlas y programas de aprendizaje-servicio.

7. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuesta de mejora.

Para garantizar la eficacia del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y su alineación con los principios de educación inclusiva, se establecen mecanismos de **evaluación, seguimiento y mejora continua**. Estas estrategias permiten analizar el impacto de las medidas implementadas, detectar necesidades emergentes y realizar ajustes para optimizar la respuesta educativa del centro.

EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA INCLUSIVA	INSTRUMENTOS DE REGISTRO	PROPUESTAS DE MEJORA (Recogidas en...)	MOMENTO DE LA EVALUACIÓN
Análisis del tipo de respuesta inclusiva que se está dando en el centro a nivel global, grupo e individual.	Registro cuantitativo del alumnado con actuaciones personalizadas.	- Actas de CCP y sesiones de evaluación. - Memoria cualitativa de final de curso.	Continua: - Reunión semanal del equipo de atención a la diversidad y Jefatura. - Reuniones de equipo docente y atención a la diversidad cuando se necesite. Trimestral: sesiones de evaluación. Final: Memoria del curso.
Implementación de las actuaciones generales de grupo .	Escala de evaluación recogida en la evaluación de la Programación Didáctica del área (PCC).	- Sobre la actuación concreta con este alumnado: Acta de evaluación del grupo del tutor/PRP/PSP/ACS. - Sobre la mejora del área: Plan de mejora de la PPDD.	
Análisis de la metodología general e individualizada en relación a la adaptación al grupo e inclusión.	Escala de evaluación recogida en la Programación Didáctica del área (PCC).		
Revisión de resultados académicos y desarrollo competencial del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Actas de evaluación del curso (notas por trimestres). Informes trimestrales PT/AL.		
Análisis del proceso evaluativo personalizado del alumnado ACNEE / ACNEAE.	Escala de evaluación recogida en la Programación Didáctica del área. Informes PT/AL		
Intervenciones del EOIP con el alumnado.	Análisis cuantitativo y cualitativo.	Memoria del EOEIP de final de curso.	

ANEXO I.

NORMATIVA DE REFERENCIA

EDUCACIÓN INCLUSIVA

[ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.](#)

[DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

[Orden ECD/804/2021, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas](#)

[DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[DECRETO 58/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de creación del Centro Aragonés para la comunicación aumentativa y alternativa, Centro ARASAAC, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva](#)

[ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[ORDEN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista](#)

[ORDEN ECD/445/2017, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista](#)

[ORDEN de 30 de julio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[ORDEN de 19 de junio de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Organización Nacional de Ciegos Españoles \(ONCE\), para la atención educativa a los alumnos con ceguera y discapacidad visual grave](#)

[ORDEN ECD/1167/2018, de 18 de junio, por la que se crean siete Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[ORDEN PRE/413/2019, de 26 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil](#)

[ORDEN de 9 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se crean dos equipos especializados de orientación educativa y se traslada de domicilio el ¿Equipo especializado en discapacidad física: motora y orgánica¿, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUITAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS ADAPTACIONES DE ACCESO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA ORDEN/ECD/1005, DE 7 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA](#)

[Resolución de 20 octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados](#)

[Resolución de 7 noviembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones relativas a la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas, así como la intervención en situaciones de urgencia y emergencia en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[Resolución de 21 noviembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para el desarrollo de la competencia socioemocional del alumnado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

[Instrucción del 27 de abril de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la adecuación del lenguaje de los documentos internos de funcionamiento a la realidad de las familias homoparentales](#)

CONVIVENCIA

[Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.](#)

[RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.](#)

[RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUITAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL](#)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

DECRETO 163/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

IGUALDAD

Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020)

Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que

[contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.](#)

[LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.](#)

[LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

[PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN ARAGÓN](#)

CONCRECIÓN PGA: REGISTRO CUANTITATIVO ALUMNADO POR GRUPOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO III.

CONCRECIÓN PGA. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES / ACTUACIONES	CONCRECIÓN DE SESIONES POR ALUMNOS ACNEE/ACNEAE Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO							
	Alumnos/as	PT1	PT2	PT3	AL1	AL2	AEE1	AEE2
Discapacidad auditiva, visual, física (motora, orgánica), intelectual								
Trastorno grave de conducta								
Pluridiscapacidad								
Trastorno del espectro autista								
Trastorno mental								
Trastorno del lenguaje								
Retraso global del desarrollo.								
ACNEAE:								
Dificultades específicas de aprendizaje:								
Trastornos específicos del aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita								
Capacidad intelectual límite								
TDAH								
Condiciones personales o de historia escolar:								
Condiciones de salud física/emocional								
Adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial								
Alumnado deportista (programa de								

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES / ACTUACIONES	CONCRECIÓN DE SESIONES POR ALUMNOS ACNEE/ACNEAE Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO							
	Alumnos/as	PT1	PT2	PT3	AL1	AL2	AEE1	AEE2
tecnificación deportiva o de alto rendimiento)								
Altas capacidades artísticas								
Retraso Madurativo								
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación								
Trastorno fonológico								
Trastorno de la fluidez								
Trastorno de la comunicación social								
Altas capacidades								
Superdotación								
Talentos simples o complejos								
Precocidad								
Incorporación tardía al sistema educativo								
Sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje								
Con desconocimiento de la lengua del aprendizaje								
Situación de vulnerabilidad socioeducativa								
Desventaja socioeducativa								
Escolarización irregular o absentismo escolar								
OTRAS SITUACIONES:								
PRP								

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES / ACTUACIONES	CONCRECIÓN DE SESIONES POR ALUMNOS ACNEE/ACNEAE Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO							
	Alumnos/as	PT1	PT2	PT3	AL1	AL2	AEE1	AEE2
PSP								
Necesidad de actuaciones generales individualizadas detectadas								

ANEXO IV.

EVALUACIÓN ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO. MEMORIA ANUAL

REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS POR TIPOLOGÍA DE ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA.

ACNEE:	Nº	Permanencia extraordinaria	Flexibilización a un nivel inferior	Acceleración parcial del currículo	Flexibilización a un nivel superior	Exención parcial extraordinaria	Escolarización combinada	Atención Educativa Domiciliaria	ACS	Adapt. de acceso: ayudas técnicas, modificación de elementos físicos	Adapt. de acceso: AEE.	ACNS: priorización	ACNS: enriquecimiento	ACNS : evaluación	PT	AL	AP O	Tutoría individualizada	Apoyo al bilingüismo	PRP	PSP
Discapacidad auditiva, visual, física (motora, orgánica), intelectual																					
Trastorno grave de conducta																					
Pluridiscapacidad																					
Trastorno del espectro autista																					
Trastorno mental																					
Trastorno del lenguaje																					
Retraso global del desarrollo.																					
ACNEAE:		Permanencia extraordinaria	Flexibilización a un nivel inferior	Acceleración parcial del currículo	Flexibilización a un nivel superior	Exención parcial extraordinaria	Escolarización combinada	Atención Educativa Domiciliaria.	ACS	Adapt. de acceso: ayudas técnicas, modificación de elementos físicos	Adapt. de acceso: AEE.	ACNS: priorización	ACNS: enriquecimiento	ACNS : evaluación	PT	AL	AP O	Tutoría individualizada	Mecanismos de apoyo al bilingüismo	PRP	PSP

[illegible]

Trastorno fonológico																				
Trastorno de la fluidez																				
Trastorno de la comunicación social																				
Altas capacidades																				
Superdotación																				
Talentos simples o complejos																				
Precocidad																				
Incorporación tardía al sistema educativo																				
Sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje																				
Con desconocimiento de la lengua del aprendizaje																				
Situación de vulnerabilidad socioeducativa																				
Desventaja socioeducativa																				
Escolarización irregular o absentismo escolar																				
OTRAS SITUACIONES:		Permanencia extrao	Flexibilización a un	Aceleración parcial	Flexibilización a un	Exención parcial	Escolarización	Atención Educativa	ACS	Adapt. de acceso: ayudas técnicas,	Adapt. de	ACNS: priorización	ACNS: enriquecimiento	ACNS: : PT	AL	AP O	Tutoría individualizada	Mecanismos de PRP	PSP	

[illegible]

ANEXO V

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS: ¿CÓMO ORGANIZO EL AULA PARA QUE TODO EL ALUMNADO ESTÉ PRESENTE?

El objetivo de estas medidas es que todo el alumnado esté presente en las aulas, garantizando su presencia en las mismas como paso previo a la participación.

Apoyos dentro del aula.

Cuando hablamos de educación inclusiva, salvo en ocasiones muy concretas y debidamente justificadas, todos los apoyos se realizarán dentro del aula. Para Huguet (2006) este apoyo puede ser de distintos tipos atendiendo a la intervención y coordinación que se lleve a cabo entre el profesorado.

★ **DOCENCIA COMPARTIDA.**

La docencia compartida supone que **dos profesores trabajen juntos en el aula**, de forma que el apoyo es siempre para todo el alumnado, el apoyo no es para un alumnado concreto, el apoyo no es al docente, el apoyo es para todo el alumnado.

¿Qué modalidades hay?

- **Desdoble en el aula.** Se divide la clase en grupos heterogéneos, de forma que cada docente trabaja con un grupo.
- **Intercambio de roles.** La persona que hace el apoyo (PT, AL, otro docente) prepara y organiza la clase. Conduce la actividad.
- **Trabajo colaborativo.** De forma conjunta programan y dirigen al grupo.

★ **DOS PROFESORES PARA DOS AULAS.**

Esta propuesta implica **docencia compartida** con un número mayor de alumnado puesto que **se juntan dos grupos de alumnos**. Existen otras variantes para la misma medida, sería tres profesores dos aulas o cualquier otro número de docentes siempre que **no suponga desdoblamiento del alumnado**.

Para esta propuesta se necesita un **espacio grande** donde puedan trabajar juntas las dos aulas. Esta propuesta es muy interesante cuando se trabaja en **proyectos interdisciplinarios**, puesto que el alumnado está trabajando por equipos y los dos docentes participan en las tareas competenciales.

★ **GRUPOS INTERACTIVOS.**

- Aunque se trabaja en grupos reducidos de alumnos agrupados de forma heterogénea, **no son grupos cooperativos**.
- **Cada grupo realiza una tarea concreta ayudado por una persona adulta voluntaria.**
- Hay tantas tareas como grupos organizados en el aula y todas ellas son realizadas por todo el alumnado del grupo.
- El tiempo dedicado a cada tarea depende del tiempo de la sesión.
- Una vez acabado ese tiempo se pasa a la siguiente tarea, de forma que el grupo vuelve a interactuar con otro adulto para llevar a cabo otra tarea distinta.

- Los grupos interactivos permiten incluir a todo el alumnado, favoreciendo tanto su participación, su presencia y progreso, logro o aprendizaje.
- El **rol del docente** es fundamental, ya que tiene que preparar las tareas y dinamizar el trabajo de cada grupo y de cada voluntario.
- De la web del CAREI (<http://carei.es/grupos-interactivos/>) pueden descargarse los siguientes documentos que ayudan a la implementación de los grupos interactivos en el aula.

· Profesorado: plantilla actividad, plantilla organización voluntarios.

· Alumnado: valora la sesión, sociograma para hacer los grupos interactivos.

· Voluntariado: hoy vamos a trabajar, indicaciones sobre qué tienen que hacer, plantilla para valorar la sesión y plantilla para valorar al alumnado en la sesión.

· Familias: comunicación para la formación de voluntarios, comunicación para la petición de voluntarios.

Ambientes de aprendizaje.

- El ambiente de aprendizaje se refiere al **espacio físico**, a las interacciones que se producen en dicho espacio, al contacto con materiales y actividades diversas, al **uso pedagógico de los espacios**.
- Distribución del aula que fomenta las interacciones y que permite trabajar en equipo.
- Favorece métodos que tengan en cuenta los **diferentes ritmos de aprendizaje** del alumnado, la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.

★ ESTACIONES DE APRENDIZAJE

- Se organizan cuatro grupos, con un máximo de seis miembros por equipo, según la ratio de cada clase.
- El tutor o la tutora es la persona encargada de organizar los grupos y programar las distintas tareas que se van a desarrollar en la sesión.
- Rotación del alumnado, de forma que, al terminar la sesión, todo el mundo ha pasado por las cuatro mesas y han realizado cuatro tareas.
- Se fomenta la autorregulación y la autonomía, pues no hay un adulto en cada mesa dinamizando la actividad.
- Si entra en el aula el profesorado de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje, este profesorado especialista puede ser el encargado de preparar el material de dos de las mesas, o el de apoyo puede apoyar a una determinada estación.
- Se podrían trabajar las funciones ejecutivas, la atención, la memoria, la fluidez verbal... Esta forma de trabajar colaborativamente es un ejemplo de docencia compartida.

EJEMPLOS POR ÁREAS

Matemáticas:

ESTACIÓN 1	ESTACIÓN 2	ESTACIÓN 3	ESTACIÓN 4
cálculo mental (multinivelado)	resolución de problemas	razonamiento lógico	matemáticas manipulativas

Lengua Castellana:

ESTACIÓN 1	ESTACIÓN 2	ESTACIÓN 3	ESTACIÓN 4
comunicación oral	Dictados por parejas	Vocabulario	Gramática (actividades del libro)

Science:

ESTACIÓN 1	ESTACIÓN 2	ESTACIÓN 3	ESTACIÓN 4
Vocabulario técnico del tema	Ejercicios de consolidación (destrezas, organizadores...)	Observación /experimentación /gráficos	Técnicas de estudio

Literacy:

ESTACIÓN 1	ESTACIÓN 2	ESTACIÓN 3	ESTACIÓN 4
Phonics	Reading	Oral interaction	Vocabulary

★ **TRABAJO POR RINCONES:**

El objetivo del trabajo por rincones es desarrollar habilidades metacognitivas, desarrollar la autonomía del alumnado (autorregulación, planificación, organización...), trabajar con métodos heurísticos o por descubrimiento que permiten cambiar el rol del alumnado y por supuesto fomentar las interacciones dialógicas que construyen el conocimiento. Esta práctica está obteniendo muy buenos resultados también en Primaria y Secundaria.

INFANTIL

- Rincones para trabajar las funciones ejecutivas: atención, fluidez verbal (radio, títeres, teatro...), memoria, planificación, juegos de lógica...
- Rincón de la calma
- Rincón del ordenador
- Rincón del arte.
- Rincón de matemáticas y arte
- Rincón del cálculo
- Rincón de las ciencias

PRIMARIA

- Rincones para trabajar las funciones ejecutivas.
- Rincón de la calma
- Rincón de la creatividad
- Rincón de la escritura creativa
- Rincón de la caligrafía, arte y diseño. Lettering
- Rincón de las matemáticas y arte, mARTEmáticas
- Rincón de las matemáticas
- Rincón de la papiroflexia
- Rincón de las ciencias
- Visual Thinking
- Rincón del ordenador
- Rincón del punto, de los abalorios...
- Centros de aprendizaje: “es un área dentro del aula que contiene un conjunto de actividades o materiales diseñados para enseñar, reforzar o ampliar el concepto o habilidad en concreto” (Tomlinson, 2001, pág. 136). Correspondería con un espacio destinado por ejemplo a las ciencias y entendido como un lugar donde hay materiales manipulativos (figuras de plástico, esqueletos, libros...), materiales de plástica, materiales

internivelares y ajustados a los perfiles de aprendizaje e intereses de todo el alumnado. En el centro de aprendizaje se ofrecen instrucciones para guiar el pensamiento y el aprendizaje y que permitan afianzar conocimientos. La asistencia a este rincón es obligatoria y es el docente el que determina qué personas asistirán en cada sesión.

- Centros de interés: que “pretenden motivar la exploración de aquellos temas por los que los alumnos sienten una especial inclinación” (Tomlinson, 2001, pág. 136). Similar al anterior, el centro de interés anima al alumnado a ampliar y enriquecer los conocimientos, se incluyen materiales de enriquecimiento, de profundización. La asistencia a este rincón no es obligatoria. Un ejemplo de centro de interés sería un rincón de las ciencias que ampliase lo visto en clase.

★ CÍRCULOS DE COMPRENSIÓN

Se trata de crear tres niveles jerárquicos en función de la complejidad en la comprensión de los contenidos.

NIVEL 1: contenidos que todo el alumnado necesita comprender de manera profunda y perdurable: aprendizajes imprescindibles.

NIVEL 2: contenidos que queremos que conozcan, es decir aprendizajes deseables.

NIVEL 3: contenidos de ampliación, enriquecimiento o contenidos útiles.

★ MENÚ DIDÁCTICO MULTINIVELADO DE BLOOM:

Con el símil del menú de un restaurante, se puede dar a elegir a los estudiantes entre un entrante, un plato principal y un postre, habiendo múltiples posibilidades.

Entrantes: actividades de reconocer y comprender.

Platos principales: actividades de aplicar y analizar.

Postres: actividades de evaluar y crear.

EJEMPLO DE LENGUA CASTELLANA PARA 1º DE PRIMARIA:

ENTRANTE: reconocer sílabas.

PLATOS PRINCIPALES: Formar palabras con distintas sílabas, monosílabas, bisílabas y trisílabas.

POSTRES: Clasificar palabras según las sílabas, analizar las palabras o crear una frase/historia con las palabras.

MEDIDAS METODOLÓGICAS. ¿QUÉ METODOLOGÍAS UTILIZO PARA QUE TODO EL ALUMNADO PARTICIPE?

Con estas medidas se pretende que todo el alumnado participe de las actividades que se están llevando a cabo dentro del aula y supone trabajar con prácticas inclusivas que fomentan un cambio metodológico. Como en el caso anterior, las propuestas que desde aquí se hacen son una muestra.

★ METODOLOGÍAS INDUCTIVAS.

Estas metodologías insisten en que sea el propio alumnado el que construya el conocimiento, se parte de un reto, de una pregunta, de un desafío o incluso de una situación concreta a la que deben dar respuesta, a la que deben buscar una solución.

Con estas metodologías el alumnado asume el protagonismo de su propio aprendizaje cambiando el rol y consiguiendo experiencias de aprendizaje más profundas y significativas y participando plenamente en ellas. El rol del profesorado también cambia, ahora es guía en el aprendizaje, promueve interacciones dialógicas, autonomía, y observa y ayuda al alumnado que lo requiere.

Entre estas metodologías inductivas encontramos: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en retos.

★ APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP).

El ABP es una metodología inclusiva que da respuesta educativa a todo el alumnado del aula y que permite trabajar la enseñanza personalizada de forma natural.

El proyecto que se desarrolla con ABP, no es un proyecto aislado, descontextualizado, no es algo añadido a los libros de texto. El ABP es un proyecto con contenidos curriculares donde los alumnos deben construir algo nuevo, deben realizar un producto final, mientras se adquieren competencias clave para la sociedad del siglo XXI a través de la experimentación activa.

Trujillo (2015) nos habla de los elementos esenciales para el ABP:

1. Contenido significativo, real y cercano.
2. Necesidad de saber. La neurociencia nos explica que “aprender empieza por una curiosidad, por querer saber, por acercarse a lo desconocido (...) La forma más directa de captar la atención es a través de la novedad” (Forés, y otros, 2015, pág. 50) Por medio del ABP provocamos esa necesidad de saber con un título sugerente, con un espacio decorado, con un vídeo, una pregunta..., que sorprenda y asombre a nuestros alumnos.
3. Una pregunta que dirija el proyecto y que provoque esa necesidad de saber, “para aprender se requiere ese estímulo inicial que resulte interesante y nuevo” (Mora, 2013, pág. 74).
4. Voz y voto para todo el alumnado. El ABP es una metodología inclusiva, y como tal permite que todos y cada uno de los alumnos tengan algo que aportar. Fomenta además el trabajo en equipo, así como la autonomía del alumno que puede decidir el itinerario dentro del proceso.
5. Competencias clave, competencias del siglo XXI. El ABP trabaja tareas competenciales con un producto final, cada una de estas tareas persigue el desarrollo de una serie de competencias con actividades encaminadas a un pensamiento profundo y eficaz al trabajar procesos cognitivos de orden superior.
6. Investigación. Lo que buscamos es un cambio de rol y pretendemos que el alumno asuma un papel activo en su propio aprendizaje, el profesor debe dejar de ser un mero transmisor de conocimientos y propiciar actividades en las que deban investigar en profundidad desarrollando de esta forma un pensamiento científico que les permita hacer hipótesis y experimentar.
7. Revisión y reflexión. Para desarrollar el pensamiento crítico en nuestros alumnos. Desarrollar y estimular la metacognición, impregnar el currículo de cultura del pensamiento, son aspectos indispensables para conseguir un pensamiento profundo y eficaz y alcanzar las competencias del siglo XXI.
8. Presentar el producto final ante la audiencia, una audiencia que puede ser los propios compañeros, o incluso otras clases, familias, internet...

Ejemplos de productos finales:

· Lingüística: notas, bocetos, borradores, redacciones, booktuber, radio, entrevistas, presentaciones, ebook, storytelling, debate, storyfy, tutorial, boletín de noticias...

· Lógico-matemática: organizadores gráficos, mapas mentales, líneas del tiempo...

· Visual-espacial: maquetas, mapas conceptuales, infografías, esculturas, líneas del tiempo...

· Cinestésico-corporal: fotografías, vídeos, performance...

· Musical: listas de reproducción con storify, youtube, ivoox, coreografía,

· Naturalista: experimentos, geolocalización...

★ APRENDIZAJE BASADO EN JUEGOS (ABJ).

Se utilizan los juegos como herramienta de apoyo al aprendizaje, como evaluación, como profundización o asimilación de los conocimientos. Pueden ser juegos de mesa, educativos digitales o elaborados por el propio profesorado.

★ FLIPPED CLASSROOM.

“Es un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula” Fuera del aula se trabajan procesos cognitivos de orden inferior y en el aula, se potencian habilidades del pensamiento de orden superior.

★ APRENDIZAJE COOPERATIVO.

A partir de la teoría socio-cultural de Vygotsky y recuperado el carácter social del aprendizaje, autores como Aronson y colaboradores, Slavin y los hermanos Johnson, desarrollaron técnicas educativas, en consonancia con la tendencia educativa contemporánea de “aprender a vivir juntos”.

El aprendizaje cooperativo promueve el trabajo en pequeños grupos heterogéneos donde se establecen los vínculos y los requisitos necesarios para trabajar en equipo. El objetivo es doble, ya que por una parte se profundiza en aspectos curriculares y por otra se habla de vínculos, de cuidado, de emociones, de respeto, de solidaridad..., todos ellos valores inclusivos. Además, con esta forma de trabajar, se asegura la participación y la interacción de todo el alumnado, y entonces se habla de inclusión.

★ APRENDIZAJE COLABORATIVO PARA TRABAJAR JUNTAMENTE.

Agrupamos al alumnado para leer por parejas, hacer dictados por parejas, hacer problemas juntos, para ayudarse. En esta ocasión el nivel de competencia del alumnado será similar. Con esta medida se realizan las tareas escolares de forma compartida.

- Leer por parejas. Hay dos propuestas:
 - Se hacen parejas con el alumnado del aula y que tengan un nivel de competencia lectora similar. Van leyendo alternativamente durante el tiempo establecido. Puede utilizarse una rúbrica de coevaluación.
 - Hermanamiento lector. En esta propuesta se hacen parejas internivelares que leen libros seleccionados por ellos mismos.
- Dictados por parejas.
- Problemas por parejas.

★ APRENDIZAJE DIALÓGICO.

Esta perspectiva del aprendizaje basado en una concepción comunicativa, se basa en que las personas aprendemos a partir de las interacciones con otras personas. En el momento en que nos comunicamos y entablamos un diálogo con otras personas, damos significado a nuestra realidad. Así que construimos el conocimiento primeramente desde un plano intersubjetivo, es decir, desde lo social; y progresivamente lo interiorizamos como un conocimiento propio, intrasubjetivo. Pero no solo necesitamos un gran número de interacciones, y que estas sean diversas, sino que además el diálogo que se establezca tiene que estar basado en una relación de igualdad y no de poder, esto va asociada a una educación inclusiva que significa que todo el mundo tiene algo que aportar, reconociendo así, la inteligencia cultural en todas las personas.

Mediante el diálogo transformamos las relaciones, nuestro entorno y nuestro propio conocimiento. De manera que “El aprendizaje dialógico se produce en interacciones que aumentan el aprendizaje instrumental, favorecen la creación de sentido personal y social, están guiadas por principios solidarios y en las que la igualdad y la diferencia son valores compatibles y mutuamente enriquecedores” (Aubert, Flecha, García, Flecha, & Racionero, 2008).

Las actuaciones educativas de éxito estarían enmarcadas dentro de esta concepción del aprendizaje (Consortium, 2011).

· **Tertulias literarias dialógicas.**

La tertulia dialógica se basa en la idea de aprender juntos, de aprender de los demás y con los demás. El aprendizaje en interacción con otras personas crea un buen clima afectivo y desarrolla la empatía. En el CAREI se pueden solicitar en préstamos maletines de libros para primaria y secundaria con los que se puede realizar esta actuación de éxito. Para saber más sobre el préstamo: <http://carei.es/tertulias-literarias-dialogicas/>

★ **EVALUACIÓN AUTÉNTICA.**

Se refiere a una evaluación por competencias que favorezca la autonomía en el aprendizaje y la metacognición, permitiendo que el alumnado forme parte de la misma con procesos de autoevaluación y coevaluación. No es una evaluación centrada únicamente en la calificación, sino que evalúa y tiene en cuenta el proceso. Se concibe por lo tanto la evaluación como un medio, no como un fin. Hay distintas formas de participar en la evaluación:

· **Autoevaluación.** El alumno evalúa su propio proceso de aprendizaje. · **Evaluación compartida.** El alumno pone en común con el profesor la autoevaluación. · **Calificación dialogada.** Se parte de la autocalificación del alumno, pero se dialoga sobre la calificación.

· **Coevaluación.** Evaluación entre iguales.

· **Autocalificación.** Al final del trimestre se reflexiona sobre la evaluación.

Si implicamos al alumnado en la evaluación desarrollamos la competencia aprender a aprender, trabajamos la autorregulación, la persistencia, educamos para una sociedad democrática, el espíritu crítico, la autocrítica y sobre todo se profundiza en el aprendizaje, hay numerosas investigaciones en esta línea que así lo avalan.

Para evaluar disponemos de *rúbricas, dianas de aprendizaje o instrumentos de registro de la información* obtenida sobre la ejecución de una tarea por parte del alumno. En ellas se concreta lo que esperamos del trabajo y se relacionan los distintos niveles de desempeño. Son fáciles de usar y permiten al alumnado reflexionar sobre la evaluación de forma profunda, permite además la coevaluación y la autoevaluación.

El *diario de aprendizaje* puede ser una propuesta individual o colectiva. En el primer caso es un registro de actividades individuales, anotaciones, dibujos, hechos que observa, impresiones o vivencias de un día.

Se refleja todo aquello que el alumno aprende, le interesa, los hechos y las ideas que descubre, o bien se le guía con preguntas para que reflexione sobre su propio aprendizaje. Algunas de las preguntas metacognitivas que se pueden formular son:

- ¿Qué aprendo? ¿Para qué lo aprendo?
- ¿Qué sabía sobre el tema, qué sé ahora y qué más me gustaría saber?
- ¿Qué recursos estoy utilizando?
- ¿Con quién lo estoy aprendiendo?
- ¿Qué dificultades tengo?
- ¿Quién me puede ayudar?
- ¿Qué fortalezas tengo?
- ¿En qué puedo ayudar?
- ¿Qué conclusiones puedo sacar?

-¿Fui constante en la tarea?

-¿Cómo puedo mejorar?

Desde un enfoque inclusivo debemos hablar también de evaluaciones flexibles que permitan a todo el alumnado demostrar lo que han aprendido ofreciendo no solo flexibilidad en cuanto a las condiciones de las pruebas, sino incluso ofreciendo múltiples formas de evaluación.

“La igualdad desde el enfoque DUA no consiste en evaluar a todos los alumnos de la misma forma, sino garantizar que todos los alumnos van a poder participar en una evaluación a través de la cual sean capaces de demostrar el aprendizaje realizado” (Alba, 2016, pág. 69).

★ CULTURA DEL PENSAMIENTO.

El estudio de cómo llevar al aula la enseñanza del pensamiento comenzó a finales de los años 60 con la implantación de programas concretos para enseñar a pensar. Estos programas tenían unos principios comunes a todos ellos: el carácter multifactorial de la inteligencia; una concepción ambientalista y dinámica de la inteligencia; distinción entre competencia y ejecución, potencial de aprendizaje de Vygotsky; la ejecución cognitiva puede ser modificada; una perspectiva estratégica (para mejorar la inteligencia se debe actuar sobre el “saber hacer”, habilidades, destrezas, procesos, estrategias...) y funcional (inteligencia en acción) de la inteligencia y la importancia de los aspectos motivacionales.

Programas como CoRT de De Bono (1967,1976); Filosofía para niños de LIPMAN (1976,1980), Proyecto de inteligencia de Harvard (1979); Programa de Enriquecimiento Instrumental, PEI de Feurstein (1980); Inteligencia aplicada de Sternberg (1985)..., por citar algunos de los más conocidos, tuvieron su desarrollo en los años 70/80 fundamentalmente con resultados positivos en el CI, en el entrenamiento de componentes cognitivos, en la mejora de la metacognición..., pero con serias limitaciones sobre el poder de generalización, debido a la brevedad del programa. En la actualidad, se están dejando de lado estos programas específicos vacíos de contenido curricular, para dar paso a herramientas o estrategias que favorecen el pensamiento incluidas en el currículo. Lo que Swartz denomina “infusión de pensamiento dentro de los contenidos de aprendizaje” y que conlleva que el buen pensamiento impregne todas nuestras actuaciones.

Trabajar de forma sistemática y planificada el pensamiento crítico y creativo en el aula supone hacerlo visible, hablar de él con un lenguaje propio, desarrollar la metacognición en todo el alumnado y ser capaces de transferir el conocimiento por medio de puentes, andamios y conexiones.

En la actualidad se pueden trabajar las habilidades del pensamiento por medio de las *rutinas de Perkins, las destrezas de Swartz, los hábitos de la mente de Costa, las llaves del pensamiento de Tony Ryan, de organizadores gráficos, del visual thinking, de los sombreros para pensar, del design thinking u otras técnicas*, todas ellas encaminadas a guiar el pensamiento y hacerlo más profundo.

★ APRENDIZAJE SERVICIO.

El Aprendizaje Servicio es una metodología que promueve el empoderamiento, el respeto y la ciudadanía responsable al unir el aprendizaje con el compromiso social.

En el Aprendizaje Servicio el alumnado identifica una situación a mejorar, y a partir de ahí desarrolla un proyecto solidario. Al igual que en el Aprendizaje Basado en Proyectos, el alumnado es parte activa en el proceso, si bien en este caso el producto final supone un servicio a la comunidad, conjugando entonces no solo aspectos cognitivos, sino emocionales y éticos.

La Guía Zerbik Cómo iniciar un proyecto de aprendizaje y servicio solidario (2008) elaborada por Josep María Puig, Xus Martín y Roser Batlle, explica de forma sencilla cómo implementar en el aula esta metodología que se divide en tres grandes momentos: preparación, realización y evaluación. Puede descargarse en el siguiente enlace <http://www.zerbikas.es/wp-content/uploads/2015/07/1.pdf>

ANEXO VI

PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO

PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO PARA MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS. Según art 20.4 de la Orden ECD/1112/2022 de 18 de julio.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:				CURSO ESCOLAR:		
TUTOR/A:				GRUPO:		
FECHA DE APERTURA DEL PLAN:				FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:		
DOCENTE ENCARGADO DEL APOYO:	PT/ AL/ ORD/ OTRO	Nº DE SESIONES	LUGAR: DENTRO /FUERA	INDIVIDUAL/ GRUPAL (especificar nº niños)	ÁREA DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN	ACT. GENERALES/ APO/ ACS/ APC

PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA			
ÁREA:		NIVEL CURRICULAR:	
ELEMENTOS CURRICULARES DE APOYO / REFUERZO /AMPLIACIÓN			
CRITERIOS/INDICADORES DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	TEMPORALIZACIÓN	EVA

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO
<i>Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.</i>
Fecha de comunicación:
Los/las asistentes manifiestan haber sido informados del contenido del PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO. Madre / Padre Tutor/a legal: Fdo.:

ACTUACIONES GENERALES QUE SE PROPONEN (Toma de decisiones del Equipo Docente. No es necesario realizar Ev. Psicopedagógica ni solicitar permiso a Inspección Educativa.)

- ☐ Prevención de necesidades y respuesta anticipada
- ☐ Promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo
- ☐ Función tutorial y convivencia escolar
- ☐ Propuestas metodológicas y organizativas (a nivel grupal). Especificar desde el Plan de Atención a la diversidad del centro:

METODOLOGÍAS INCLUSIVAS		Área/Ámbito
APOYOS ORDINARIOS Y/O ESPECIALIZADOS		Área/Ámbito
MECANISMOS DE APOYO AL BILINGÜISMO		Área/Ámbito

- ☐ Accesibilidad universal al aprendizaje (a nivel grupal/individual).
- ☐ Adaptaciones curriculares no significativas y enriquecimiento curricular.

COMPETENCIAS CLAVE/ DESCRIPTORES		
SABERES BÁSICOS		
METODOLOGÍA		
EVALUACIÓN		

- ☐ Programas de Enriquecimiento Curricular.
- ☐ Programa Desarrollo de Capacidades.
 - ☐ Actividades de ampliación en el aula.
- ☐ Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y con la comunidad educativa.
- ☐ Escuelas de familias
 - ☐ Grupos mixtos de apoyo
 - ☐ Talleres y refuerzos
 - ☐ Colaboración de la familia en: _____
- ☐ Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

- ☐ Apoyo entidad: Cruz Roja / Cáritas / Ymca / Secretariado Gitano / Adcara / Kairos
- ☐ Programa curricular que promueve la adquisición y consolidación de aprendizaje dentro del horario lectivo.
- ☐ Participación en programas extraescolares de refuerzo
- ☐ Participación en programas extraescolares de profundización

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA (*Toma de decisiones del Equipo de Orientación tras realizar Ev. Psicopedagógica y contar con resolución de Inspección Educativa.*)

- ☐ **Adaptaciones de acceso.** *Actuaciones que facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual, a través de*
- ☐ La incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación
 - ☐ La modificación y habilitación de elementos físicos.
 - ☐ La participación del personal de atención educativa complementaria (Auxiliar/Fisioterapeuta/Enfermería)
- ☐ **Adaptación curricular significativa en alguna/s área/s** (especificar áreas y adjuntar el documento):
- _____
- _____
- ☐ Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.
 - ☐ Flexibilización a un nivel superior respecto a su edad cronológica.
 - ☐ Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.
 - ☐ Aceleración parcial del currículo.
 - ☐ Actividades de profundización con diferentes niveles de dificultad adaptándolas al alumno de forma prolongada.
 - ☐ Exención parcial extraordinaria (especificar área): _____
 - ☐ Escolarización combinada con el centro: _____

CONCLUSIONES / EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS:

PRIMER TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

SEGUNDO TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

TERCER TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS AL FINALIZAR EL CURSO

ÁREA:		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	VALORACIÓN

VALORACIÓN FINAL (evolución del alumno, actitud, dificultades y fortalezas...):

PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO CURSO:

En _____, a _____ de _____ de 20____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____
EL/LA TUTOR/A

NORMATIVA

-ORDEN ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **(Art 9 Y 16.3)**

-ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. **(Art 25 y 26).**

***Documento orientativo recopilado con las aportaciones de la RIOE por el Grupo de Trabajo de Inclusión de Inspección de Educación (SP Huesca)**

ANEXO VII

PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO

PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA. Según art 20.4 de la Orden ECD/1112/2022 de 18 de julio.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:				CURSO ESCOLAR:		
TUTOR/A:				GRUPO:		
FECHA DE APERTURA DEL PLAN:				FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:		
DOCENTE ENCARGADO DEL APOYO:	PT/ AL/ ORD/ OTRO	Nº DE SESIONES	LUGAR: DENTRO /FUERA	INDIVIDUAL/ GRUPAL (especificar nº niños)	ÁREA DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN	ACT. GENERALES/ APO/ ACS/ APC

PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA			
ÁREA:		NIVEL CURRICULAR:	
ELEMENTOS CURRICULARES DE APOYO / REFUERZO /AMPLIACIÓN			
CRITERIOS/INDICADORES DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	TEMPORALIZACIÓN	EVA

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO
<i>Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.</i>
Fecha de comunicación:
Los/las asistentes manifiestan haber sido informados del contenido del PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO. Madre / Padre Tutor/a legal: Fdo.:

ACTUACIONES GENERALES QUE SE PROPONEN (Toma de decisiones del Equipo Docente. No es necesario realizar Ev. Psicopedagógica ni solicitar permiso a Inspección Educativa.)

- ☐ Prevención de necesidades y respuesta anticipada
- ☐ Promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo
- ☐ Función tutorial y convivencia escolar
- ☐ Propuestas metodológicas y organizativas (a nivel grupal). Especificar desde el Plan de Atención a la diversidad del centro:

METODOLOGÍAS INCLUSIVAS	Área/Ámbito
APOYOS ORDINARIOS Y/O ESPECIALIZADOS	Área/Ámbito
MECANISMOS DE APOYO AL BILINGÜISMO	Área/Ámbito

- ☐ Accesibilidad universal al aprendizaje (a nivel grupal/individual).
- ☐ Adaptaciones curriculares no significativas y enriquecimiento curricular. Especificar desde el Plan de Atención a la diversidad del centro:

COMPETENCIAS CLAVE/ DESCRIPTORES	
SABERES BÁSICOS	
METODOLOGÍA	
EVALUACIÓN	

- ☐ Programas de Enriquecimiento Curricular.
- ☐ Programa Desarrollo de Capacidades.
- ☐ Actividades de ampliación en el aula.
- ☐ Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y con la comunidad educativa.
- ☐ Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA (Toma de decisiones del Equipo de Orientación tras realizar Ev. Psicopedagógica y contar con resolución de Inspección Educativa.)

- ☐ **Adaptaciones de acceso.** Actuaciones que facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual, a través de

- ☐ La incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación
- ☐ La modificación y habilitación de elementos físicos.
- ☐ La participación del personal de atención educativa complementaria (Auxiliar/Fisioterapeuta/Enfermería)

- ☐ **Adaptación curricular significativa en alguna/s área/s** (especificar áreas y adjuntar el documento):

- ☐ Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.
- ☐ Flexibilización a un nivel superior respecto a su edad cronológica.
- ☐ Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.
- ☐ Aceleración parcial del currículo.
- ☐ Actividades de profundización con diferentes niveles de dificultad adaptándolas al alumno de forma prolongada.
- ☐ Exención parcial extraordinaria (especificar área): _____
- ☐ Escolarización combinada con el centro: _____

CONCLUSIONES / EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS:

PRIMER TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

SEGUNDO TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

TERCER TRIMESTRE

LC	
M	
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS AL FINALIZAR EL CURSO

ÁREA:		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	VALORACIÓN

VALORACIÓN FINAL (evolución del alumno, actitud, dificultades y fortalezas...):

PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO CURSO:

En _____, a _____ de _____ de 20____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____
EL/LA TUTOR/A

NORMATIVA

-ORDEN ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **(Art 9 Y 16.3)**

-ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. **(Art 25 y 26).**

****Documento orientativo recopilado con las aportaciones de la RIOE por el Grupo de Trabajo de Inclusión de Inspección de Educación (SP Huesca)***

ANEXO VI

HOJAS DE DERIVACIÓN

[HOJA DE DERIVACIÓN DE INFANTIL](#)

[HOJA DE DERIVACIÓN DE PRIMARIA:](#)

ANEXO X**ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA****ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA****DATOS DEL ALUMNO/A**

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

Clase: _____ Tutor/a: _____ Curso: _____

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN PROCESO:

Lengua Castellana	Matemáticas	Literacy	Natural Science	Social Science	Música
☐ 1 ^{er} ciclo	☐ 1 ^{er} ciclo	☐ 1 ^{er} ciclo	☐ 1 ^{er} ciclo	☐ 1 ^{er} ciclo	☐ 1 ^{er} ciclo
☐ 2 ^o ciclo	☐ 2 ^o ciclo	☐ 2 ^o ciclo	☐ 2 ^o ciclo	☐ 2 ^o ciclo	☐ 2 ^o ciclo
☐ 3 ^{er} ciclo	☐ 3 ^{er} ciclo	☐ 3 ^{er} ciclo	☐ 3 ^{er} ciclo	☐ 3 ^{er} ciclo	☐ 3 ^{er} ciclo

ÁREAS CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

	ACS	Curso de referencia	Profesor del área responsable
Lengua Castellana	ACS Actuaciones Generales		
Matemáticas	ACS Actuaciones Generales		
Literacy	ACS Actuaciones Generales		
Natural Science	ACS Actuaciones Generales		
Social Science	ACS Actuaciones Generales		
Música	ACS Actuaciones Generales		

DIFICULTADES Y FORTALEZAS**EVALUACIÓN**

ÁREA 1:					
CRITERIO LOMLOE	INDICADOR DE LOGRO ACS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		T1	T2	T3	
Ponerlo entero					
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA					
PROPUESTAS ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS- ACTUACIONES GENERALES					
MATERIALES DE LA ACS					
ORIENTACIONES DE FINAL DE CURSO:					
MOMENTO DE REVISIÓN Y DECISIÓN DE CONTINUACIÓN					

- Leyenda evaluación

Fecha:

Firma:

ANEXO XI

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

Clase: _____ Tutor/a: _____ Curso: _____

ÁREAS CON ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN

	ACA	Curso de referencia	Profesor del área responsable
Lengua Castellana	ACA Actuaciones Generales		
Matemáticas	ACA Actuaciones Generales		
Literacy	ACA Actuaciones Generales		
Natural Science	ACA Actuaciones Generales		
Social Science	ACA Actuaciones Generales		
Música	ACA Actuaciones Generales		

OBSERVACIONES

EVALUACIÓN

ÁREA 1:					
CRITERIO LOMLOE	INDICADOR DE LOGRO ACA	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		T1	T2	T3	
Ponerlo entero					

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA					
PROPUESTAS ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS- ACTUACIONES GENERALES					
MATERIALES DE LA ACA					
ORIENTACIONES DE FINAL DE CURSO:					
MOMENTO DE REVISIÓN Y DECISIÓN DE CONTINUACIÓN					

- Leyenda evaluación

Fecha:

Firma:

